

## Balotario de Preguntas

1. Está gravado con IGV:
  - a. Venta de bienes muebles en el país
  - b. La Prestación o utilización de servicios
  - c. Los contratos de Construcción
  - d. La primera venta de bienes inmuebles que no realicen los constructores
  - e. Todas menos d)**  
**Artículo 1 LIGV**
2. Está gravado con IGV:
  - a. La importación de bienes
  - b. La primera venta de bienes inmuebles que realicen los constructores
  - c. El arrendamiento y otras formas de cesión en uso de bienes muebles e inmuebles que constituyan rentas de primera categoría
  - d. La transferencia de bienes que se realice como consecuencia de la reorganización de empresas.
  - e. a) y b) son ciertas**  
**artículo 1 LIGV**
3. Son conceptos No Gravados en el IGV:
  - a. La importación de bienes donados a entidades religiosas
  - b. Donación de uso personal y menaje de casa que se importen libres de derechos aduaneros por dispositivos legales
  - c. La transferencia de bienes que se realice como consecuencia de la reorganización de empresas
  - d. Ninguna es un concepto no gravado
  - e. Todas son conceptos No Gravados**  
**Art. 2° LIGV**
4. Una afirmación es correcta sobre el IGV:
  - a. El impuesto que grava el retiro de bienes no podrá ser considerado como gasto o costo.
  - b. El Impuesto General a las Ventas cumple con el principio de extraterritorialidad
  - c. El gasto requiere que se cumpla el principio de causalidad
  - d. El crédito fiscal requiere que la compra haya sido destinada a operaciones por la que se deba pagar el impuesto.**
  - e. b) y c) son no verdaderas
5. Identifica la respuesta Incorrecta:
  - a. La exportación de bienes y servicios, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior no están gravados con el IGV.
  - b. Es exportación de bienes, la venta de bienes muebles que realice un sujeto domiciliado en el país a un sujeto no domiciliado.
  - c. La exportación de bienes y servicios, así como los contratos de construcción ejecutados en el exterior están gravados con el IGV.**
  - d. Ninguna es correcta
  - e. Todas son incorrectas  
**Artículo 33° LIGV**
6. No es mentira que son sujetos del IGV:
  - a. Que presten en el país servicios afectos
  - b. Utilicen en el país servicios prestados por no domiciliado
  - c. Ejecuten contratos de construcción afectos

- d. Efectúen ventas inafectas de bienes inmuebles
  - e. Todas son sujetos del IGV menos d)**
7. Respecto a la oportunidad de ejercer el crédito fiscal:
- a. En cualquier momento durante los 12 meses posteriores a su adquisición
  - b. En el mes de adquisición
  - c. En el mes de pago de la operación
  - d. En el mes en el que fue registrado en su registro de compra o a los 12 meses siguientes**
  - e. Ninguna

**Artículo 2 Ley 29215**

8. Concepto de Venta en el IGV:
- a. Es la transferencia a título gratuito y oneroso, de un bien, independientemente de la designación que se de a los contratos o negociaciones.
  - b. Es la adjudicación de un bien a título gratuito, independientemente de la designación que se de a los contratos o negociaciones.
  - c. Es la transferencia a título oneroso, independientemente de la designación que se de a los contratos o negociaciones.**
  - d. Se le considera venta al arras, que no supere el límite establecido en el reglamento.
  - e. a y d

**artículo 3, inciso a), numeral 1.**

9. No es retiro de bienes considerado ventas para efectos del IGV.
- a. Retiro de insumos, materias primas y bienes intermedios utilizados en la elaboración de los bienes que produce la empresa.
  - b. El retiro de bienes por el constructor para ser incorporados a la construcción de un inmueble.
  - c. Bienes no consumibles, utilizados por la propia empresa, siempre que sea necesario para la realización de las operaciones.
  - d. El retiro efectuado por el socio de la empresa.
  - e. Todas menos d)**

**artículo 3, inciso a), numeral 2.**

10. Se le considera constructor:
- a. A la persona natural que realiza labores de albañilería y emite recibos por honorario.
  - b. A la persona natural o jurídica que se dedique de manera habitual a la venta de inmuebles.
  - c. A la persona natural o jurídica que se dedique de manera habitual a la construcción de inmuebles para su posterior venta.
  - d. A la persona natural o jurídica que se dedique de manera habitual a la venta de inmuebles construidos totalmente por ella o que hayan sido construidos total o parcialmente por un tercero para ella.**
  - e. Todas las anteriores

**artículo 3, inciso e)**

11. No está sujeta a la aplicación del IGV:
- a. Importación de bienes tangibles

- b. Los contratos de construcción
- c. Importación de bienes intangibles
- d. La prestación de servicios por persona natural
- e. **Todas menos a)**

artículo 3, inciso g)

12. EL IGV no se encuentra presente en una de ellas
- a. Sucesión Indivisa que transfiere sus bienes muebles a uno de sus condóminos.
  - b. Persona Natural que presta servicios de consultoría tributaria.
  - c. **Persona Jurídica que realiza la venta de una inmueble que fue adquirido a una persona natural o jurídica.**
  - d. El arras de 3% del valor de la transferencia
  - e. Ninguna es correcta.

Artículo 1

13. Sobre las devoluciones del IGV:
- a. Se pueden realizar vía procedimiento no contencioso
  - b. Se puede solicitar el saldo de crédito fiscal no aplicado mientras no haya prescrito.
  - c. **Se puede solicitar por pago indebido o en exceso el IGV, mediante solicitud no contenciosa.**
  - d. Se puede compensar el pago del IGV contra el pago a cuenta del Impuesto a la Renta
  - e. El débito fiscal en exceso, trae la posibilidad de solicitar su devolución.

Teoría y estructura del IGV.

14. Son sujetos del Impuesto en calidad de responsables solidarios
- a. Los herederos del causante deudor.
  - b. **El comprador de bienes, cuando el vendedor no tenga domicilio en el país.**
  - c. La cónyuge del causante, por las deudas de la EIRL del fallecido.
  - d. El retenedor y/o perceptor, por las retenciones y/o percepciones no realizadas.
  - e. El usuario por el servicio del prestador con domicilio fiscal NO HABIDO.

Artículo 10° LIGV

15. Una de las siguientes no es correcta:
- a. La Base Imponible del IGV es el valor de venta en la venta de bienes.
  - b. La Base imponible en la prestación de servicios es el valor de la retribución incluyendo el importe de las detracciones.
  - c. **La Base imponible en la prestación de servicios es el valor de la retribución sin más el importe de las detracciones.**
  - d. El ingreso percibido en la venta de inmuebles, menos el valor del terreno.
  - e. Todas menos c).

Artículo 13° LIGV

16. Sobre el uso del crédito fiscal:
- a. Puedo usar el crédito fiscal de operaciones con contribuyentes con domicilio fiscal NO Habido.

- b. **Puedo usar el crédito fiscal de operaciones distintas a las actividades realizadas por la empresa, siempre que sea acreditada la causalidad.**
- c. El crédito fiscal no se puede usar si no se ha pagado la operación.
- d. El crédito fiscal puede usarse sin la bancarización si se acredita que el vendedor o prestador de servicio no tiene cuenta bancaria.

**Artículo 18° LIGV y art. 37° LIR**

17. Es correcta sobre el crédito fiscal
- a. Se puede utilizar el crédito fiscal en el periodo de emisión del comprobante de pago, siempre que se haya detraído y depositado, aunque sea en periodo diferente.
  - b. Se puede usar el crédito fiscal siempre y cuando este se haya bancarizado, aunque se cuestione la casualidad del gasto.
  - c. Se debe declarar en crédito fiscal durante los 12 meses siguientes a la emisión del comprobante de pago.
  - d. **La declaración del crédito fiscal en el PDT 621 o f/Declara Fácil, se puede realizar durante 12 meses sin prescindencia del momento de anotación del Comprobante en el correspondiente registro de compra.**

**Artículo 18° LIGV y Ley N° 29215**

18. Una de las siguientes no es verdadera
- a. El impuesto que grava el retiro de bienes no genera el crédito fiscal.
  - b. El impuesto que grava el retiro de bienes no genera gasto o costo.
  - c. En la utilización de los servicios prestados por no domiciliados, el crédito fiscal puede usarse siempre y cuando se haya pagado el impuesto.
  - d. **El crédito fiscal usado por un activo depreciable y vendido antes de los dos años, se debe reintegrar, hasta el vencimiento de la DJ Anual.**

**Artículo 18°, 19° y 20° LIGV**

19. Juan Viera ha prestado un servicio valorizado en S/ 2000.00 soles, junto al usuario de servicios han acordado emitir facturas por S/ 500.00 soles, de esta manera obtener mejores rendimientos, por lo que se le pregunta a usted que señale la respuesta correcta.
- a. Se le aplicará las deducciones por cada importe emitido.
  - b. No se le debe aplicar las deducciones por haberse emitido comprobantes menores a S/ 700.00 soles
  - c. En caso de no aplicar las deducciones, siendo el usuario de servicios un agente de retención, deciden aplicar las retenciones de 3%.
  - d. **Debe aplicarse las deducciones por el total del S/ 2000.00 soles a fines de usar el crédito fiscal.**

**Decreto Legislativo N° 940 y Decreto Legislativo N° 1395**

20. Miluska ha solicitado devolución de deducciones por importes no prescritos, al respecto, señale lo correcto:
- a. Si ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias, procederá la solicitud.
  - b. No procederá la solicitud de devolución de deducciones porque deben presentar otros requisitos.
  - c. **En las deducciones no existen devoluciones.**
  - d. Las deducciones deben solicitarse cada 3 meses.

**Decreto Legislativo N° 940**

21. Para solicitar devoluciones de percepciones se debe verificar lo siguiente:
- Que la obligación de percibir no haya prescrito, es decir que no haya inacción mayor a 6 años.
  - No se puede solicitar devolución de percepciones ni retenciones en periodos ni indicados para liberar fondos.
  - Si existe fondos de detracciones, debe solicitarse la liberación de detracciones y luego la devolución de percepciones.
  - Puede solicitarse las percepciones no acumuladas por periodos no menores a 03 meses y que hayan sido correctamente arrastrados.
  - NA**

**Artículo 4° de la Ley N° 29173**

22. Sobre la tasa del Impuesto:
- La tasa es del 18%
  - La tasa es del 18% y 2% de Impuesto de Promoción Municipal
  - La tasa es de 16% y 2% de Impuesto de Promoción Municipal**
  - La tasa es de 16% y 2% de contribución municipal

**Artículo 17° LIGV**

23. Marca la incorrecta
- Las notas de crédito son documentos que no constituyen comprobantes de pago, pero son emitidas por el proveedor del bien o del servicio a efectos de anular o disminuir el valor de una operación.
  - Las notas de débitos son documentos que no constituyen comprobantes de pago, pero que son emitidas por el proveedor del bien o del servicio, ya sea por intereses moratorios, penalidades, o cualesquiera otras circunstancias que signifique incremento del valor de la operación.
  - Las notas de débitos son documentos que no constituyen comprobantes de pago, pero que son emitidas por el proveedor del bien o del servicio, ya sea por intereses moratorios, penalidades, o cualesquiera otras circunstancias que signifique disminución del valor de la operación.**
  - Todas son correctas

**Artículo 10° del Reglamento de Comprobante de Pago**

24. En el caso de emitirse una nota de crédito en una operación sujeta a retenciones:
- Este modificará siempre la base imponible para realizar las retenciones
  - Las NC modificarán el valor de la operación y la retención, siempre que se haya pagado por la operación
  - Las NC modificarán el valor de la operación y la retención, siempre que se NO haya pagado por la operación**
  - Las NC no se aplican a operaciones sujetas a retenciones.

**Artículo 10° del Reglamento de Comprobante de Pago**

25. En cuanto a la aplicación de percepciones:
- Las percepciones se excluyen en el caso de hacerse entre agentes de retención y/o percepción.**
  - Las percepciones aplican sobre las detracciones
  - Las detracciones aplican sobre las percepciones, descontando el monto retenido o percibido

- d. Las percepciones son aplicadas a personas naturales y jurídicas, siempre y cuando el vendedor sea un sujeto de retenciones.

**Artículo 9° de la Ley N° 29173**

- 26. Sobre la exportación de bienes y servicios:
  - a. Se considerará exportación de servicios la venta de bienes muebles que realice un No Domiciliado a un Domiciliado en el país.
  - b. Se considerará exportación de servicios la venta de bienes muebles que realice un No Domiciliado a un No Domiciliado en el país.
  - c. Se considerará exportación de servicios la venta de bienes muebles que realice un Domiciliado a un No Domiciliado en el país.**
  - d. Se considerará exportación de servicios la venta de bienes muebles que realice un Domiciliado a una persona que permanezca en fuera del país por espacio de 30 días hábiles.

**Artículo 33° LIGV**

- 27. Es correcto:
  - a. La técnica de la prorrata se aplica siempre en operaciones mixtas
  - b. La técnica de la prorrata es facultativa en operaciones mixtas
  - c. La técnica de la prorrata se aplica en operaciones mixtas que no puedan determinarse la compras para operaciones gravadas y no gravadas**
  - d. La técnica de la prorrata se aplica en operaciones mixtas que no se puedan determinar cuanto de IGV se debe pagar.

**Artículo 23° LIGV y numeral 6) del artículo 6° del RLIGV (reglamento)**

- 28. Para impugnar el ingreso como recaudación:
  - a. Debo reclamar de acuerdo a TUO del Código Tributario
  - b. Debo apelar de acuerdo a TUO del Código Tributario
  - c. Debo reconsiderar o apelar de acuerdo al TUO del Código Tributario
  - d. Puedo reconsiderar si tengo una nueva prueba.**

**Decreto Legislativo N° 940 y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**

- 29. Para que apliquen las retenciones:
  - a. Operaciones gravadas y mayores a S/ 700.00 soles
  - b. Operaciones no gravadas desde S/ 700.00 soles
  - c. Operaciones gravadas, mayores a S/ 700.00 soles, con un agente de retención**
  - d. Operaciones gravadas, con un agente de retención, a partir de S/ 700.00 soles.

**Resolución de Superintendencia 037-2002/SUNAT**

- 30. Una afirmación no es correcta.
  - a. Tasa efectiva del IGV 18%
  - b. Tasa aplicada a las retenciones es 3% del valor de la operación**
  - c. Tasa aplicada a las retenciones es 3% del valor de la operación sin determinar el IGV.
  - d. Tasa de retenciones es 8% del total de los honorarios en el IR.

### Resolución de Superintendencia 037-2002/SUNAT

31. Sobre las Percepciones:
- a. Las percepciones se aplicarán en el momento de la emisión del respectivo comprobante de pago.
  - b. Las percepciones se aplicarán en el momento que se verifique el devengo
  - c. Las percepciones se aplicarán siempre en un porcentaje del 2%
  - d. Las percepciones se aplicarán en el momento del pago total o parcial.**

### Ley N° 29173, artículo 7°

32. Sobre las detracciones:
- a. Las detracciones se aplican en operaciones gravadas que hayan emitido boletas de venta.
  - b. Cuando se emitan comprobantes de pago por operaciones sujetas a las detracciones, estas no podrán incluir operaciones distintas a estas.**
  - c. En el caso de coincidir operaciones sujetas a detracción con un cliente que sea agente de retención, aplica este último sistema.
  - d. Las detracciones corresponden a un impuesto pagado por adelantado.
  - e. B y d

### Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, artículo 19°.

33. No es una operación considerada exportación de servicios:
- a. Servicio de consultoría, asesoría y asistencia técnica.
  - b. Arrendamiento de bienes muebles.
  - c. Servicios de colocación y de suministro de personal.
  - d. Cesión definitiva de derechos de uso o de usufructo de obras.**
  - e. NA

### Artículo 1° del Apéndice V de la LIGV.

34. Son servicios exonerados del IGV:
- a. Servicio de transporte público de pasajeros dentro del país, excepto el transporte público ferroviario.
  - b. Servicio de transporte de carga que se realice desde el país hasta las zonas de fronteras y desde el exterior hacia el país.
  - c. Servicios de expendios de comidas y bebidas prestados en los comedores populares y comedores de universidades públicas.
  - d. Espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica.
  - e. Todas menos b)**

### Apéndice II de la LIGV

35. Es falso sobre el Impuesto Selectivo al Consumo:
- a. Grava la venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los Apéndices III y IV.
  - b. Es un impuesto que se ha creado con fines de corregir externalidades, por lo que su recaudación no es importante.**
  - c. Grava los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos públicos
  - d. Todas menos b)
  - e. Es un Impuesto indirecto que se aplica al consumo.

### Artículo 50° LIGV

36. Marque la premisa correcta

- a. El Impuesto Selectivo al Consumo Grava las adquisiciones y Consumos de manera directa.
- b. El Impuesto Selectivo al Consumo Grava las riquezas de manera indirecta
- c. **El nacimiento de la obligación tributaria en el Impuesto Selectivo al Consumo se origina en la misma oportunidad y condiciones que para el IGV.**
- d. El Concepto de venta es distinto que el concepto del IGV.

**Artículo 52° LIGV**

37. Sobre el Impuesto General a las Ventas:

- a. Es impuesto plurifásico, de tipo indirecto, que acumula todas las fases de producción.
- b. Es un impuesto indirecto, monofásico que acumula todas las fases de producción.
- c. Es un impuesto directo, plurifásico, no acumulativo.
- d. Es un impuesto que recae en el consumidor final, no acumulativo y monofásico.
- e. **Es un impuesto indirecto, plurifásico (aplica en todas las cadenas de producción) y no acumulativo.**